



ZOLI
Zona Libre Turística, Islas de la Bahía

ADENDUM No. 1

Concurso Público Nacional No. 001-2012

El presente Adendum constituye las reformas a los pliegos del Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN – 001-2012 “*Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía*”, en base al artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

- 1. Numeral 1.9 Documentación Legal, inciso p**, se requirió presentar constancia de inscripción y solvencia vigente extendida por Comité Intercolegial de Registros y Clasificaciones de Empresas Constructoras y Consultoras en Ingeniería y Arquitectura (CIRCE).

El presente pliego deberá leerse:

Numeral 1.9 Documentación Legal, inciso p, constancia de inscripción o solicitud de inscripción en el Comité Intercolegial de Registros y Clasificación de Empresas Constructoras y Consultoras en Ingeniería y Arquitectura (CIRCE).

- 2. Sección II, Términos de Referencia del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía, Numeral 5.2 Fase Prospectiva.**

Prospectiva de ocupación y escenarios de desarrollo: En esta fase el estudio tomará como horizonte el periodo 2013-2038, con cortes cuatrienales.[...]. **Y el numeral 5.3 Fase de Planificación o Programación. A. Propuesta de Modelo Territorial Futuro: Zonificación y Normativa de Usos Correspondiente**: [...] Dicho modelo deberá traducirse en una propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial que contenga las políticas, las estrategias, los criterios y las metas básicas a alcanzarse en los diversos plazos cuatrienales (2012, 2016, 2020, 2024, 2028). [...]

El presente pliego deberá leerse:

Prospectiva de ocupación y escenarios de desarrollo: En esta fase el estudio tomará como horizonte el periodo 2012-2038¹, con cortes cuatrienales.[...]. **Y el numeral 5.3 Fase de Planificación o Programación. A. Propuesta de Modelo Territorial Futuro: Zonificación y Normativa de Usos Correspondiente**: [...] Dicho modelo deberá traducirse en una propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial que contenga las políticas, las estrategias, los criterios y las metas básicas a alcanzarse en los diversos plazos cuatrienales (2012-2014; 2014-2018; 2018-2022; 2022-2026; 2026-2030; 2030-2034; y 2034-2038).

¹ Se decidió desde el primer cuatrienio 2012-2014 porque ya pasaron dos años del actual Gobierno, los siguientes cuatrienios son completos hasta llegar al año 2038.



3. Numeral 2.4.1 Evaluación de la Oferta Técnica. B. Equipo del Proyecto (Personal Mínimo). Se estableció el personal clave.

	Recurso	Requisitos que debe cumplir	Porcentaje
3	Especialista en Manejo de Zonas Costeras	Biólogo Marino/ Ingeniero de Costas/Ing. Ambiental con amplia experiencia en obras de infraestructura marina y en el manejo y recuperación de ecosistemas marinos.	3 pts
5	Especialista en Ordenamiento Territorial	Profesional de la arquitectura, ingeniería, recursos naturales, ambiente o tecnologías de información con amplia experiencia en proyectos de conformación de sistemas de información geográfica orientados a la administración de tierras, zonificación y planificación territorial. El especialista en ordenamiento territorial y SIG, debe acreditar experiencia en procesos de planificación participativa y preventiva con enfoque en temas de desarrollo turístico sostenible.	3 pts

El presente pliego deberá leerse:

	Recurso	Requisitos que debe cumplir	Porcentaje
3	Especialista en Manejo de Zonas Costeras	Biólogo Marino/ Ingeniero de Costas/Ing. Ambiental con amplia experiencia en obras de infraestructura marina y/o en el manejo y recuperación de ecosistemas marinos.	3 pts
5	Especialista en Ordenamiento Territorial	Profesional de la arquitectura, ingeniería, recursos naturales, ambiente o tecnologías de información o de otras disciplinas profesionales si cuentan con formación especializada en planificación y ordenamiento territorial y/o tecnologías de información, con amplia experiencia en proyectos de conformación de sistemas de información geográfica orientados a la administración de tierras, zonificación y planificación territorial. El especialista en ordenamiento territorial y SIG, debe acreditar experiencia en procesos de planificación participativa y preventiva con enfoque en temas de desarrollo turístico sostenible.	3 pts

Numeral 1.12 Solvencia e Idoneidad. Inciso b.

Informe de los Estados Financieros, debidamente auditados al 31 de diciembre del año 2011, por una firma auditora externa, cuyos contadores estén debidamente inscritos en la Comisión Nacional de Banca y Seguros si se tratare de personas Jurídicas o de Comerciantes Individuales.

Se Modifica el Numeral 1.12 inciso b y se leerá de la siguiente manera:



Informe de los Estados Financieros, debidamente auditados al 31 de diciembre del año 2011, por una firma auditora externa, o Contadores Publico Independiente debidamente colegiados.

Numeral 2.4.2: la Ponderación asignada a la propuesta económica es $P = __ \times 0.2$
Se deberá leer: la Ponderación asignada a la propuesta económica es $P = __ \times 0.1$

Para los fines que a la interesada estime conveniente, se firma el presente Adendum en la Ciudad de Roatán, Islas de la Bahía a los (17) Diecisiete días del mes de Agosto del dos mil Doce.

RICARDO RAMÓN MERREN
Director Ejecutivo de la
Zona Libre Turística